

TRAMITACIÓN LEGISLATIVA

# "Escuelas Protegidas": proyecto avanza al Senado pero oposición iría al TC

**Desde el ejecutivo sostienen que evitar la sobrerregulación permitirá una mejor aplicación de las medidas en los establecimientos, mientras la iniciativa avanza al Senado en medio de cuestionamientos.**

**EQUIPO EL DÍA** Nacional

El gobierno salió a respaldar el diseño del proyecto "Escuelas Protegidas", luego de las críticas surgidas durante su tramitación, destacando su carácter "flexible" como un elemento clave para su implementación en los establecimientos.

Desde el ejecutivo, la ministra de Educación, María Paz Arzola, valoró el respaldo transversal que obtuvo la

iniciativa en su primer trámite, aunque defendió la estructura del texto frente a quienes han cuestionado la falta de mayor detalle en sus disposiciones.

Según explicó la autoridad, una regulación excesiva puede terminar dificultando la aplicación práctica de las medidas propuestas. En ese sentido, indicó que el proyecto busca evitar una sobrecarga normativa que complique a las comunidades educativas al momento de enfrentar situaciones complejas, como hechos



EL DÍA

Desde el ejecutivo, la ministra de Educación, María Paz Arzola, valoró el respaldo transversal que obtuvo la iniciativa en su primer trámite.

REMATE

24° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 10, REMATARÁ el 20 de mayo de 2026, a las 15:00 horas de manera presencial en las dependencias del Tribunal, el inmueble ubicado en la comuna de La Serena, consistente en el LOTE NÚMERO VEINTE, y una TREINTA Y CUATRO AVA PARTE del Lote denominado BIENES COMUNES, resultante de la subdivisión de la Parcela número trescientos cuarenta y siete, de la Colonia Pampa Alta, singularizado en el plano agregado bajo el número dos, al final del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y dos. El Lote número veinte, tiene una superficie aproximada de cinco mil ciento cincuenta y seis coma veinticinco metros cuadrados; inscrito a fojas 3826 número 2517 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA. Mínimo Postura \$434.336.842.- Los oferentes que cumplan con lo establecido en las bases podrán participar en la subasta y se adjudicará a la oferta más alta sobre el mínimo fijado. Para participar en la subasta no se aceptará dinero en efectivo. Deberá acompañarse vale vista a la orden del tribunal, equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate, con indicación del tomador para facilitar su devolución. Los oferentes deberán acompañar conjuntamente con el vale vista su cédula de identidad vigente. El subastador deberá firmar el acta de remate el mismo día en que se lleve a efecto, sin perjuicio de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor que impidan dicha suscripción, en cuyo caso se llevará a efecto la misma una vez concluido dicho impedimento, y consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Sin perjuicio de lo anterior, en estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso quinto del artículo 29 de la ley 21389, no se admitirá a participar como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, cuestión que el tribunal verificará de forma previa a hacer la calificación de la seriedad de la garantía de propuesta. Del mismo modo, el Ministerio Público no otorgará la escritura pública de compraventa, mientras no

de violencia al interior de los recintos.

"Existe la tentación de querer sobrerregular materias que en la práctica terminan entorpeciendo la aplicación de las medidas. Por eso hemos optado por un proyecto que no entre tanto en detalle y que permita a los colegios incorporar, en sus reglamentos internos, herramientas para prevenir y abordar estos casos", señaló.

La ministra agregó que el enfoque apunta a entregar mayor autonomía a los establecimientos, de modo que puedan adaptar las medidas a sus propias realidades, sin quedar sujetos a exigencias que resulten difíciles de cumplir.

En ese sentido, la diputada Paula Olmos del PDG, afirmó que su partido "no está en contra de la seguridad, pero sí vamos a velar por cuidar a nuestros docentes y asistentes de la educación, este proyecto tiene vacíos

importantes y no fuimos escuchados donde correspondía".

Por su parte, la diputada Ana María Gazmuri cuestionó el rechazo de indicaciones que — según planteó — buscaban establecer límites y garantías mínimas para estudiantes. Entre ellas, mencionó la necesidad de evitar revisiones forzosas a menores de 14 años, limitar el contacto físico, resguardar la privacidad, incorporar a apoderados y establecer controles al actuar policial.

Con este escenario, la iniciativa continuará su tramitación en el Senado, en medio de un debate que no solo ha generado tensiones en el Congreso, sino que también abre la puerta a eventuales acciones ante el Tribunal Constitucional como lo anunciaron algunos parlamentarios de oposición, quienes acusan que la propuesta viola algunos derechos fundamentales.